



R.A. N° 073 -2017- INSN/OEA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Breña, 27 de diciembre 2017.

VISTO:

El Memorandum N° 1566-OL-208-UPBYS-INSN-2017, sobre la solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud del Niño del año 2017; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341 dispone en el numeral 15.1 que la formulación del Plan Anual de Contrataciones debe realizarse a partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia, los cuales pueden ser mejorados, actualizados y/o perfeccionados antes de la convocatoria; con el numeral 15.2 dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento que el numeral 15.3 por el cual se dispone que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal web de la respectiva Entidad;

Que, el artículo 16° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017- Ley N° 30518, establece los montos para la determinación de los procesos de selección;

Que, de acuerdo al Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 807-2016/IGSS de fecha 30 de diciembre del 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, tanto de ingresos como egresos, correspondiente al Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Directoral N° 149-2016-INSN-DG, se delega al Director Ejecutivo de Administración la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar la ejecución de la Unidad Ejecutora que con Resolución Administrativa N° 002-2017-INSN/OEA aprobó el PAC del Instituto Nacional de Salud del Niño para el 2017;

Que, según el **Memorandum N° 1566-OL-208-UPBYS-INSN-2017**, la Oficina de Logística solicitó modificar el Plan Anual de Contrataciones vigente del año 2017, para realizar la inclusión de los procesos de selección con el **PAC N° 109 SUMINISTRO DE MATERIALES DE ASEO Y DESINFECTANTE DE BIOSEGURIDAD**.





Que, es conveniente adoptar las acciones administrativas necesarias para modificar el Plan Anual de Contrataciones 2017 en los términos solicitados por el órgano encargado de las contrataciones y en consecuencia contar con la **versión N° 12** del citado PAC Institucional;

Con la visación de la Oficina de Logística y Asesoría Jurídica en uso de las facultades delegadas por la R.D. N° 143-2016-INSN-DG y de conformidad con lo establecido en la

Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010- Instituto Nacional de Salud del Niño; del Pliego 011- Ministerio de Salud, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, aprobado con Resolución Administrativa N° 002-2017/INSN-OEA, mediante la inclusión del proceso de selección que a continuación se detalla:



N°	PROCEDIMIENTO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR REFERENCIAL	SERVICIO	MES ESTIMADO
1	Licitacion Publica	BIEN	SUMINISTRO DE MATERIALES DE ASEO Y DESINFECTANTE DE BIOSEGURIDAD			S/. 757,692.00	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA	DICIEMBRE
		ITEM N° 01	JABON GERMICIDA LIQUIDO CON TRICLOSAN POR 800 ML	12,720.00	S/. 16.000	S/. 203,520.000		
		ITEM N° 02	AMONIO CUATERNARIO	5,028.00	S/. 69.000	S/. 346,932.000		
		ITEM N° 03	DETERGENTE ENZIMATICO CON 3 ENZIMAS	942.00	S/. 220.000	S/. 207,240.000		



ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la Oficina de Logística, registre la Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE dentro del plazo y forma de Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lina
M.C. LILIAN PATIÑO GABRIEL
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
C.M.P. 28863 - R.N.E. 14573

LPG/JSLL/akc.

Distribución:

D.G.

O. Planeamiento Estratégico

O. Estadística e Informática

O. Logística

O. Economía

U. P. Licitaciones y C. Públicos

Archivo.